



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 16 de Enero de 2013

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra b) 1.6 y 1.10 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos que se percibirán para proyectos de Inversión, financiados por la Subdere, a través del Programa de Mejoramiento de Barrios; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 15.01.2013;

DECRETO.-/

N° 069 / **AUTORIZASE,** la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.</u> <u>ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	28.800.- 28.800.-

CREA PROYECTOS DEL ITEM "PROYECTOS:

<u>CODIGO INI</u>	<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
043051201561				Contratación de Servicios Profesionales de Asistencia Técnica, varias localidades Comuna de Río Hurtado	
	31	02	002	Consultorías (Gestión Interna)	28.800.- 28.800.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cumplase y hecho archívese



FREDDY AGUIRRE MIRANDA
Secretario Municipal (S)

GVR/FAM/IAM/fmr



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

ES COPIA